



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 7.501/2023.

VISTO: Que, en el año 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas, designó el 21 de marzo como Día Mundial de concientización del Síndrome de Down.

CONSIDERANDO: I)- Que el Síndrome de Down es una condición genética debido a la existencia de una copia extra del cromosoma 21, conocida como Trisomía 21 y de ahí que se haya seleccionado el 21 de marzo (21/3) como fecha para generar una mayor conciencia pública sobre el tema.

II)- Que como mencionamos en otras oportunidades, la importancia de concientizar pasa por realizar una acción positiva que permita dejar de lado prejuicios, mitos y difundir información acerca de las personas con Síndrome de Down, de esta forma se ayuda a garantizar derechos y oportunidades tan necesarios en un colectivo vulnerable de discapacidad.

No debemos olvidar que las personas con Síndrome de Down poseen igual derecho que cualquier otra por el simple hecho de ser personas.

Breguemos porque en nuestro país se cumplan las leyes que los protegen y podamos garantizarles una mejor calidad de vida.

III)- Que una tarea muy importante que tenemos como integrantes de esta sociedad es impulsar eventos que permitan visualizar, generar conciencia, que nos obliguen a ponernos en el lugar del otro, buscando lograr la igualdad de derechos para todos.

IV)- Consideramos de suma importancia escuchar a los colectivos que los representan para saber de primera mano sus necesidades, comprender la realidad en la que viven y su problemática.

ATENTO: a lo expuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA :

Artículo 1- Reconocer el día 21 de marzo como "DÍA DE CONCIENTIZACIÓN DEL SÍNDROME DE DOWN" y decorar ese día la fachada de la Corporación con los colores azul y amarillo que identifican al Síndrome de Down.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.501/2023.

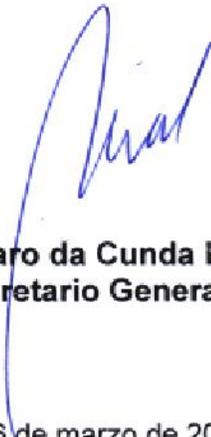
Artículo 2- Solicitar:

- A los diferentes medios de comunicación públicos y privados la difusión de información sobre las personas con Síndrome de Down y su situación.
- Que el día 21 de marzo la Intendencia de Salto, decore su fachada con los colores azul y amarillo que identifican al Síndrome de Down.
- Que el presente Decreto se remita a las demás Juntas Departamentales a los efectos de posibilitar su réplica en otros departamentos.

Artículo 3- Que el presente Decreto sea elevado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de esta Corporación a los efectos de que tomen el tema como propio y vean la mejor manera de colaborar en ese sentido.

Art. 4- Comuníquese, etc.

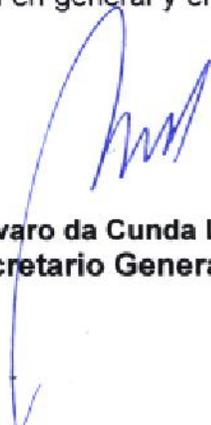
SESIÓN REALIZADA EN LA SEDE DE "NACIONAL FÚTBOL CLUB", EN SALTO A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Salto, 16 de marzo de 2023.

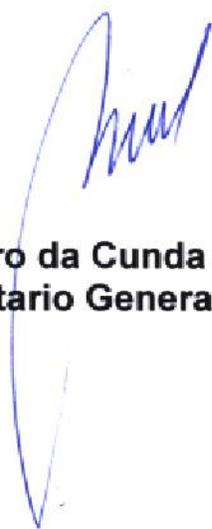
Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 25 votos en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Salto, 16 de marzo de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.501/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2023 – 12943.

Salto, 24 de marzo de 2023.-

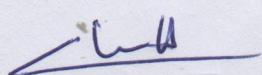
CUMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada adjuntándose el expediente físico para su correspondiente archivo, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

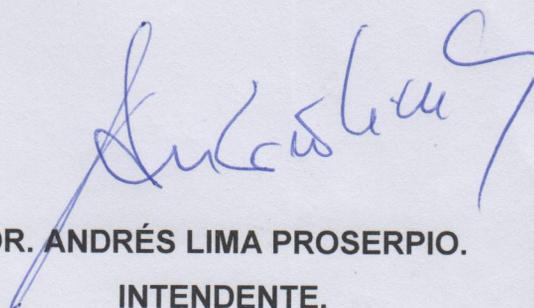
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Unidad de Género y Generaciones, el Coordinador General, la División Salud e Higiene, Secretaría General y División Jurídica.

Fecho, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.

aimo.